

Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

SOLICITUDES DE REPOSICIÓN ANTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°0264/2024
- RESOLUCIÓN EXENTA N°0729/2024

Responsables:

CLAUDIO OLEA AZAR | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FABIOLA DIVIN SILVA | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asistentes:

MARIELA MORENO TRONCOSO | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

FRANCISCO MELI JIMÉNEZ | PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS - CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo modificado por las Resoluciones Exentas N°0383, de 20 de abril 2021 y N° 01529, del 17 de diciembre de 2021, que además fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Enseguida, el Artículo 8° de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020, señala en su inciso segundo que: *“...Dicho acto administrativo podrá siempre ser impugnado por el (la) postulante, a través del recurso de reposición ante el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles, y en subsidio ante el (la) Rector(a), mediante recurso jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880...”*

De esta forma, se presentaron recursos de reposición a la Resolución Exenta N° 0264/2024 y Resolución Exenta N° 0729/2024 , para su resolución por parte del Sr. Vicerrector, las que se detallan en el presente Informe indicando nombre del funcionario recurrente, el programa de estudios al que postuló y las razones para solicitar la reposición.

Luego de evaluar el mérito de las presentaciones recibidas y los antecedentes aportados por algunas de ellas, corresponde proponer a la autoridad llamada a resolver, si se acoge o no la reposición, para que se dicte el correspondiente acto administrativo.

PARTE I

Solicitudes de reposición recibidas

N°	Postulante	Programa de estudios	Solicitud
1	Sebastián Ignacio Espoz Lazo	Magíster en Estudios Cognitivos	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (01 de marzo de 2024), esta situación le impidió integrarse al Magíster. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
2	Claudia Andrea Nicolau del Roure Olivares	Curso Introducción a la Diplomacia Científica	La funcionaria informa que el curso al cual postuló no se realizará este año, por falta de quórum. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
3	Camila Serrano Acevedo	Magíster en Estudios Latinoamericanos	La funcionaria informa mediante correo electrónico la necesidad de renunciar al cupo exento otorgado, explicando que por motivos personales impostergables le será imposible participar del programa de estudio. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
4	Igor Bastián Osses López	Magíster en Gestión Cultural	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había sido reprogramado para el segundo semestre de 2024. Solicita mantener la asignación del cupo exento a la nueva versión del Magíster.
5	Ana Leyla Cubillos Galdames	Magíster en Educación en Ciencias de la Salud	La funcionaria informa que cuenta con dos nombramientos, de 22 hrs. cada uno, en la Facultad de Medicina, por lo que su jornada semanal es de 44 hrs., y no de 22 hrs., como fue calificada en su postulación de diciembre 2023. Solicita la revisión de su puntaje en el criterio cantidad de horas en jornada semanal, y de resultar su postulación con el mayor puntaje, solicita le sea asignado el beneficio de cupo exento de arancel.
6	Carolina Aurora Garcés Águila	Diplomado de Postítulo en Diseño y Creación de Podcast para el Primer Semestre de 2024	La funcionaria informa que el diplomado al cual postuló no se realizará este año, por falta de quórum. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.

7	Pamela Andrea Montes Poblete	Diplomado en Comunicación y Gestión Cultural	La funcionaria informa mediante correo electrónico la necesidad de renunciar al cupo exento otorgado, explicando que por motivos de fuerza mayor le será imposible participar del programa de estudio. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
---	------------------------------	--	--

PARTE II

Análisis de las solicitudes

A partir de las solicitudes recibidas, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel analizó los fundamentos de las solicitudes presentadas, que se exponen enseguida:

N°	Postulante	Programa de estudios	Análisis
1	Sebastián Ignacio Espoz Lazo	Magíster en Estudios Cognitivos	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 25 de marzo de 2024. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por la Facultad de Filosofía y Humanidades que el Magíster comenzó el 11 de marzo de 2024.
2	Claudia Andrea Nicolau del Roure Olivares	Curso Introducción a la Diplomacia Científica	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 25 de marzo de 2024. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por el Instituto de Estudios Internacionales que el curso no se realizará el 2024, por falta de quórum.
3	Camila Serrano Acevedo	Magíster en Estudios Latinoamericanos	Se revisa instructivo VAEGI N°48/2022, punto 3.2, que indica que el/la funcionario/a que postula a un cupo exento, podrá renunciar a su postulación, siempre que ello lo realice ANTES que se notifique la decisión de su otorgamiento. El efecto de la renuncia a la postulación le permite al funcionario conservar la opción de postular, en lo futuro, ya sea al mismo u otro programa. El día 22 de marzo, la funcionaria envía un correo a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades desistiendo de su postulación al Magister en Estudios Latinoamericanos. El día 25 de marzo, la Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades acepta la renuncia al Magíster.

			DGDP confirma la asignación a la funcionaria, del cupo exento el día 25 de marzo de 2024. El día 26 de marzo, la funcionaria envía a DGDP correo electrónico y carta de renuncia al cupo exento de arancel.
4	Igor Bastián Osses López	Magíster en Gestión Cultural	Se revisa instructivo VAEGI N°48/2022, punto 3.3 párrafo 2, que indica que si el programa se postergase o se dictara en otra cohorte del mismo año calendario, se podrá mantener la asignación para esos periodos. En cualquier caso, se deberá formalizar el cambio de cohorte, fecha de inicio o dejar sin efecto la asignación, mediante acto administrativo, de la misma forma prevista para la resolución de los recursos de reposición. Con fecha 28 de marzo de 2024 la Facultad de Artes informa la reprogramación del Magister en Gestión Cultural, con fecha de inicio para el segundo semestre de 2024.
5	Ana Leyla Cubillos Galdames	Magíster en Educación en Ciencias de la Salud	La Facultad de Medicina confirma que la profesora Ana Cubillos posee un doble nombramiento y que su jornada laboral total es de 44 horas semanales. Al corregir el puntaje asociado al criterio de jornada laboral, Ana obtiene un total de 35 puntos (en vez de 28), el cual es superior a los 30 puntos obtenidos por la persona que se adjudicó el cupo exento en una primera instancia. La Facultad de Medicina, ante esta situación excepcional, ha dispuesto un cupo exento de arancel adicional.
6	Carolina Aurora Garcés Águila	Diplomado de Postítulo en Diseño y Creación de Podcast para el Primer Semestre de 2024	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 23 de abril de 2024. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por la Facultad de Comunicación e Imagen que el diplomado no se realizará el 2024, por falta de quórum.
7	Pamela Andrea Montes Poblete	Diplomado en Comunicación y Gestión Cultural	Se revisa instructivo VAEGI N°48/2022, punto 3.3, que indica que el/la funcionario/a adjudicado con cupo exento y notificado al efecto, podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor para justificar su no matrícula e inicio de sus estudios. Funcionaria envía el 15 de mayo de 2024 un correo a DGDP señalando que, por cambios en el horario de la jornada laboral, no podrá participar del programa de estudios. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por la Facultad de Comunicación e

Imagen que están notificados y aceptan la renuncia al cupo exento otorgado.

PARTE III

Proposición de la Comisión de Evaluación

Habiendo revisado todos los antecedentes, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel propone realizar los siguientes ajustes en cada caso presentado:

N°	Postulante	Programa de estudios	Propuesta
1	Sebastián Ignacio Espoz Lazo	Magíster en Estudios Cognitivos	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 0264/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
2	Claudia Andrea Nicolau del Roure Olivares	Curso Introducción a la Diplomacia Científica	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 0264/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
3	Camila Serrano Acevedo	Magíster en Estudios Latinoamericanos	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 0264/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
4	Igor Bastián Osses López	Magíster en Gestión Cultural	Se propone asignar cupo exento de arancel, a la versión del Magíster en Gestión Cultural que se realizará el segundo semestre de 2024.
5	Ana Leyla Cubillos Galdames	Magíster en Educación en Ciencias de la Salud	Se propone asignar un segundo cupo exento de arancel al Magíster en Educación en Ciencias de la Salud, cohorte 2024.
6	Carolina Aurora Garcés Águila	Diplomado de Postítulo en Diseño y Creación de Podcast para el Primer Semestre de 2024	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 0729/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
7	Pamela Andrea Montes Poblete	Diplomado en Comunicación y Gestión Cultural	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 0264/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.

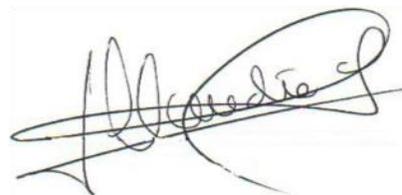
Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en relación a los recursos de reposición de cupos exentos de arancel, correspondientes a la Resolución Exenta N° 0264/2024 y Resolución Exenta N° 0729/2024

Con fecha 15 de mayo de 2024, firman:



Fabiola Divin Silva

**Directora de Gestión y Desarrollo de
Personas**



Claudio Olea Azar

Directora de Desarrollo Académico